



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0158 DE 2025
(FEBRERO 21)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN
NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 2.2.11.1.1, el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, Ley 136 de 1994, Acuerdo 10 de 1995, Decreto Distrital 0237 de 2020,

DECRETA

Artículo 1. Declaración de insubsistencia. Declarar insubsistente el siguiente nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	POSICIÓN	UBICACIÓN
8.103.812	Sergio Giovanny Alzate González	CORREGIDOR	22705001	2000415	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Artículo 2. Comunicación. Por intermedio del Equipo de Provisión y Desvinculación de la Subsecretaría de Gestión Humana, comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico institucional sergio.alzate@medellin.gov.co acorde con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, comuníquese a través de los correspondientes correos electrónicos institucionales, al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo y a la Unidad de Administración de Personal para lo de su competencia.

DE-GEJU Decreto_v1



www.medellin.gov.co

31436870

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

Natalia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. Vigencia y recursos. El presente decreto rige a partir de su comunicación y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Sandra Patricia Alvarez Mejía Profesional Universitario	Revisó: Sandra Patricia Alvarez Mejía Profesional Universitario	Revisó: José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Revisó: Ahida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)	Revisó: Indira Pinzón Muñoz Directora Técnica	Aprobó: Clariza María Sánchez Cardona Subsecretaria de Gestión Humana
--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

DE-GEJU Decreto_v1



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

